

## **RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 005/2018.**

Viedma, 22 de febrero de 2018.

**VISTO**, el Expediente N° 283/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que la propuesta "Doctorado en Educación Superior", en asociación con las UNIVERSIDADES AUSTRAL, TORCUATO DI TELLA, SAN ANDRÉS y ABIERTA INTERAMERICANA resulta de un proceso evolutivo de la Red de Estudios de Educación Superior (REES), constituida mediante acta de creación de fecha 27 de agosto de 2015, firmada por los rectores de las instituciones universitarias precitadas.

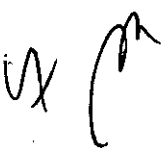
Que uno de los logros de la REES ha sido la realización de un libro sobre la materia, que en la actualidad se encuentra en proceso de publicación por la Editorial Teseo.

Que actualmente se dictan solamente dos Doctorados en Educación Superior, uno en la UNIVERSIDAD DE PALERMO y otro de la red de tres universidades nacionales del conurbano bonaerense a saber: San Martín, Tres de Febrero y Lanús, ambos dictados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el proyecto de creación del Doctorado en Educación Superior considera fundamentos y objetivos adecuados, un plan preliminar de estudios pertinente a los alcances del título y un plantel docente de alto nivel.

Que la aspiración de las instituciones universitarias que conforman la red es que el Doctorado en Educación Superior se constituya en una carrera de alto prestigio no sólo a nivel de Argentina, sino a escala latinoamericana y mundial.

Que el Convenio Interinstitucional de las cinco instituciones universitarias preverá que la presentación del Doctorado en Educación Superior se localice en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que en una segunda etapa se abra una sede en la provincia de Río Negro, con vista a atender las demandas de formación superior en esta materia para estudiantes del sur argentino y de Chile.



Que de esta manera se da cumplimiento a la Ley N° 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que prevé el desarrollo de carreras de grado y postgrado en el territorio de la provincia de Río Negro.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que hasta tanto se resuelva la(s) localización(es) del dictado de la carrera en la provincia de Río Negro, a fin de asignar la carrera a la Sede correspondiente, resulta oportuno y conveniente que la misma esté bajo la responsabilidad de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la red de instituciones prevé formalizar la presentación del Doctorado de Educación Superior a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en convocatoria abierta.

Que, como Anexos I y II de la presente, se agregan los fundamentos, objetivos, plan de estudios y requisitos de titulación del mencionado Doctorado.

Que el proyecto ha sido analizado y aprobado sobre tablas por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en la sesión realizada el 22 de febrero de 2018 en los términos del artículo 13 del Estatuto Universitario.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso xvi., del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Doctorado en Educación Superior en asociación con la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, la UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS, la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

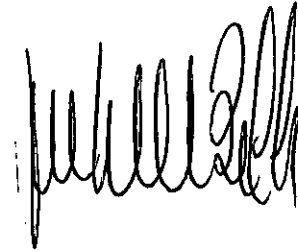
**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los fundamentos, objetivos, el plan de estudios y los requisitos de titulación conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III, que integran la presente resolución.

vx ↑

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.



Prof. Graciela Gimenez  
SECRETARIA DE DOCENCIA, EXTENSIÓN  
Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
R E C T O R  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 005/2018.**

## ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 005/2018.



## DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

2018

Handwritten signature and arrow pointing to the footer text.

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA**

### **1.1. Denominación de la carrera:**

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

### **1.2. Título que se otorga:**

DOCTOR/A EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Titulación conjunta entre UNRN-UAI-UDESA-AUSTRAL-UTDT

### **1.3. Ubicación de la carrera:**

FACULTAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVOS (UAI)

ESCUELA DE EDUCACIÓN (UDESA)

ESCUELA DE GOBIERNO (UTDT)

ESCUELA DE EDUCACIÓN (UNIVERSIDAD AUSTRAL)

RECTORADO (UNRN)

### **1.4. Nivel:**

POSGRADO (DOCTORADO)

### **1.5. Modalidad de dictado:**

PRESENCIAL

### **1.6. Duración:**

2 años de cursada y hasta 3 años para la presentación de la tesis

### **1.7. Localización de la Carrera:**

La actividad académica se desarrollará en la Sede de la Universidad Austral.

## 2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El presente Doctorado ofrece una formación de posgrado del máximo nivel académico en las esferas disciplinares de la Educación Superior.

Tendrá como centro la producción y la gestión del conocimiento en todas sus dimensiones (docencia, investigación, vinculación, gestión, evaluación, regulación, internacionalización y virtualización) en las instituciones de educación superior, en tanto la formación de recursos humanos en el nuevo contexto socioeconómico se constituye en la palanca del funcionamiento de las organizaciones.

En tal sentido, se busca tanto el desarrollo de capacidades críticas en la gestión institucional como la formación de capacidades de investigación, alcanzando un nivel de formación doctoral que califique la actividad de los graduados al frente de proyectos de gestión e investigación, formando profesionales capaces de actualizar y profundizar en forma permanente el saber correspondiente al campo de la educación superior.

Constituye un doctorado orientado a la formación de capital humano, la gestión del conocimiento, la innovación y los problemas del uso y trasmisión de conocimientos y la preparación para la investigación y la dirección de equipos científicos en la gestión del conocimiento.

La propuesta doctoral está enfocada en capacitar al doctorando para entender la complejidad disciplinar emergente, sus relaciones con aquellos temas contemporáneos dominantes y formarlos para identificar y conocer problemas cruciales, así como sus formas de aprehensión epistemológica y metodológica para que puedan construir relatos o textos explicativos de esa fenomenología que les permitan describir estados de situación, como proponer vías innovadoras de solución o mejoramiento.

Tales textos o relatos son en definitiva lo que cabría esperar de una tesis doctoral, para lo cual debe direccionarse la propuesta curricular de este programa doctoral a fin de garantizar la producción de conocimiento.

### **a) La expansión del sistema de educación superior.**

En las últimas décadas el sistema de educación superior internacional, latinoamericano y argentino han experimentado transformaciones cuantitativas y cualitativas de tal magnitud que interpelan fuertemente a la capacidad instalada en materia de recursos humanos en las instituciones estatales y privadas, y en el propio sistema universitario, para enfrentar los nuevos desafíos que se plantean en materia de desentrañar las tendencias principales de desarrollo y de construir políticas y mecanismos de gestión aptos para enfrentarlos.

Los procesos de expansión del número de instituciones y de docentes, investigadores y estudiantes han superado largamente las previsiones. A nivel internacional, en la década de 1970, los expertos comenzaron a hablar de la transición de una educación de elite a una educación masiva. Para los años 60 en Estados Unidos el 50% de la población de la edad correspondiente realizaba estudios superiores cifra que en Europa había ascendido de un 5 al 15%, llegando para los años 90 a más del 30%.

En América Latina hacia la década de 1970 la educación superior era todavía esencialmente de elite cubriendo el 7% de la población de edad correspondiente. El fenómeno cambiaría a enorme velocidad acentuándose en la primera década del siglo XXI a una tasa interanual del 6.9%, llegando en el año 2000 a un 23.8% y en el 2012 a un 43% de cobertura. Actualmente tal cobertura supera el 50%. Este fue el mayor crecimiento a escala mundial y ubicó a la región como tercera en cobertura luego de Estados Unidos y Europa Occidental (70%) y Europa Central y Oriental (64%).

En Argentina, al tradicional sistema de seis universidades nacionales vigente hasta casi fines de la década de 1950, se sumaría la creación de nuevas universidades de origen estatal y la aprobación legal desde 1958 de las universidades privadas. Desde la década de 1940 se expande el Sistema de Educación Superior no Universitario. Todo ello provocaría el crecimiento global del sistema de educación superior, hasta llegar a las cifras actuales.

Los datos del año 2015 muestran la existencia de 130 instituciones universitarias. De ellas, 61 instituciones son nacionales de gestión estatal, 5 provinciales de gestión estatal, 62 de gestión privada, 1 extranjera y 1 internacional.

También la presencia de 2646 Instituciones de Educación Superior No Universitaria. Los alumnos de las universidades de gestión estatal en 2015 eran 1.491.452, los de gestión privada 411.483 y los de Educación Superior no Universitaria 902.000.

El proceso de masificación de la enseñanza de nivel superior en Argentina muestra una ampliación del conjunto del sistema cubriendo toda la superficie nacional.

Además de la expansión de la matrícula y el incremento de instituciones de educación superior, se evidencian procesos de diferenciación institucional que ha creado una dinámica caracterizada por la alta complejidad de sus procesos de gestión. La gobernanza de las instituciones universitarias en todos los niveles se constituye en un campo complejo y diverso, que requiere una formación especializada.

La magnitud descripta del sistema de Educación Superior requiere una formación de alto nivel que posibilite a los gestores, investigadores y formuladores de políticas aborden de modo profundo y especializado los temas centrales del campo, que

4

posibilite detectar los problemas más relevantes que afectan su desarrollo y calidad, y de ese modo generar mejoras profundas, al mismo tiempo, formar recursos humanos capaces de gestionar adecuadamente las instituciones que conforman el Sistema.

#### **b) Los avances en el conocimiento sobre la educación superior.**

A nivel internacional las investigaciones sobre la educación superior tuvieron escasa relevancia durante la primera mitad del siglo XX. La gran ampliación del sistema de educación superior que comienza después de la Segunda Guerra Mundial modificó de tal forma el sistema que se generó en sí mismo un objeto de interés para ser estudiado por los académicos.

Los años sesenta asistieron a una revitalización de los estudios de la educación superior en historia, economía, ciencias políticas, análisis organizacional y sociología. Desde estas miradas disciplinarias en los países desarrollados se han expandido fuertemente estudios en varias áreas. Gran influencia han tenido los estudios de educación superior comparados entre sistemas universitarios y universidades en que se destacan los estudios de Joseph Ben David (1962, 1977) y de Philip Altbach con su *International Higher Education. An Encyclopedia*. (1991). El impulso desde la aparición de los estudios sobre sociología de la educación superior en Estados Unidos de Burton Clark en 1973, inicialmente sobre la desigualdad educativa, los efectos de las organizaciones universitarias sobre los estudiantes y luego sobre la profesión académica y las universidades como organizaciones, ha avanzado luego en el estudio de las políticas en educación superior.

La universidad se constituyó en un objeto de investigación a medida que los sistemas se hacían más complejos y que irrumpía una demanda creciente de conocimiento sobre su funcionamiento y de superiores competencias a sus estamentos en los diversos niveles de la gestión. Desarrollos similares se produjeron en varios países europeos y organismos internacionales como la Unesco, la OCDE y el Banco Mundial que desarrollaron líneas de acción sobre la educación superior ligadas al diseño de políticas hacia el sector.

En América Latina, desde las ciencias sociales hubo estudios globales sobre las universidades latinoamericanas en la década de 1960 (Rudolph P. Atcon, 1966, Darcy Ribeiro, 1968, Aldo Solari, 1968, Jorge Graciarena, 1969) y de 1970 (Carlos Tunnerman B., 1975, Edgardo Boeninger Kausel, 1978). Asimismo, el inicio del funcionamiento del Centro Regional para la Educación Superior de América Latina (CRESALC) y el Caribe en 1978 impulsa fuertemente la realización de estudios sistemáticos sobre la educación superior en la región.

En Argentina, las crisis políticas que atravesaron la segunda mitad del siglo XX han tenido una alta repercusión en el campo de la Educación Superior, llegando a que a





fines de la década de 1980, se incorporen a la discusión la problemática de la evaluación, el debate sobre el control de los presupuestos universitarios y su utilización y las necesarias políticas de reforma de una universidad que mantenía patrones de la época anterior, mientras la expansión cuantitativa, la emergencia con fuerza del sector de las universidades privadas, la creciente expansión de los posgrados y el reclamo social sobre el rol de las universidades y su misión social, pone en el centro la problemática de la evaluación y la acreditación, que carecía de antecedentes en el país.

En 1992, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación la Secretaría de Políticas Universitarias. Es la primera vez que existe un organismo que formula políticas para este subsistema.

Durante estos años juegan un rol protagónico los trabajos de Emilio Mignone quien profundizó sus visiones sobre la relevancia de la evaluación y acreditación universitaria. A esto se sumó la realización de trabajos de asistencia técnica en el área de las universidades y la formulación de proyectos de políticas públicas que tomaran en cuenta distintas dimensiones de su gestión.

Bajo el Programa de Reformas de la Educación Superior se generaron procesos decisivos de construcción institucional. En relación a los procesos de investigación fue decisiva la creación del Sistema de Información Universitaria (SIU) que generó estadísticas confiables sobre la evolución del sistema universitario.

La Secretaría de Políticas Universitarias generó en este período una importante cantidad de publicaciones que permitieron avanzar en el conocimiento de la realidad universitaria argentina. Paralelamente se consolidó el CEDES como un centro que generaría aportes significativos desde la creación, a mediados de la década del noventa, del Área de Educación Superior realizando actividades de investigación y de asistencia técnica.

Tal como han destacado distintos investigadores, este cambio en materia de políticas universitarias y de generación de estudios con bases empíricas confiables, y la instrumentación del sistema de evaluación y acreditación en funcionamiento, que incluía las acciones de la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP) y luego de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) indujo el surgimiento de núcleos de investigación sobre la educación y particularmente la creación de posgrados asociados a la problemática.

Desde 1995 comenzaron a realizarse los encuentros nacionales con la temática "La universidad como objeto de investigación". En 1998 comienza a editarse la revista Pensamiento Universitario en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en el año 2008 la Red Argentina de Posgrados en Educación Superior comenzó la edición de la Revista Argentina de Educación Superior y en noviembre de 2012 la Universidad Abierta Interamericana inició la publicación de la Revista

4



Debate Universitario. En el Área de Estudios en Educación Superior de la Universidad de Belgrano entre el año 2000 y el 2010 se editaron numerosos documentos y libros. El Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) publicó varios libros sobre la evolución de estas entidades y sobre el desarrollo de las investigaciones en las mismas.

En la CONEAU se han acreditado hasta la fecha en todo el país dos doctorados, 4 maestrías y 1 especialidad en educación superior, y, 4 maestrías y 2 especialidades en gestión de la educación superior. Un número muy bajo dada la magnitud y dispersión del sistema universitario. Esto se refleja también en la limitada cantidad de publicaciones en revistas y libros de producción nacional para entender en cuestiones relativas a la Educación Superior y poder dar respuesta a la necesidad de constituir un campo reflexivo sobre estos temas y procesos. Ello destaca la necesidad de sumar esfuerzos a los existentes con nuevas actividades de formación.

### **c. La constitución de la Red de Estudios en Educación Superior.**

Dada la relativa dispersión de los recursos humanos vinculados a la problemática de la formulación de políticas, la gestión, la evaluación y la investigación en Educación Superior y la escasez de ofertas de formación superior cinco universidades con recursos humanos calificados en la temática de la educación superior han unificado esfuerzos creando la Red de Estudios en Educación Superior para sumarse a los esfuerzos públicos y privados para mejorar los diagnósticos y las políticas públicas de educación superior, así como contribuir a mejorar la formación de especialistas en la problemática.

En 2015 se constituye la REES como un espacio para la reflexión, el diálogo y la colaboración entre sus integrantes sobre temáticas vinculadas a la Educación Superior, con la intención de promover la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre sus miembros, así como un permanente intercambio con la sociedad y el Estado.

Entre sus objetivos se propone realizar estudios y proyectos de investigación en el campo de la educación superior, producir información de calidad sobre el sistema universitario argentino, contribuir a la formulación de políticas públicas de educación superior que impulsen una mejora de las instituciones y del conjunto del sistema, formar y capacitar recursos humanos en las temáticas definidas por la REES y organizar actividades científicas y de divulgación sobre la universidad argentina.

La REES ha iniciado sus actividades con dos iniciativas: la compilación y edición de un libro denominado "Argentina. La Ley de Educación Superior 24.521. Impactos y desafíos futuros" (editorial Teseo, 2017) y la creación de un doctorado en educación superior.

Es en el marco de este acuerdo interinstitucional, con el aporte conjunto de las universidades que forman parte que se desarrolla el presente proyecto de

Doctorado, el cual propone constituirse en un espacio formativo de excelencia científica y académica, a la vez que un espacio de investigación generador de conocimientos que haga que la Educación Superior trascienda sus dimensiones predominantemente operativas y profesionalistas y estudie objetos complejos aportando una nueva comprensión.


Todas las Instituciones participantes cuentan con antecedentes que sustentan esta propuesta:

La UAI cuenta con un Centro de Altos Estudios en Educación en el que se radica la investigación del área, siendo una de las líneas "Investigación en Educación Superior". Lleva adelante la publicación de la Revista Debate Universitario, Revista semestral de la Secretaría de Investigaciones y el CAEE, indexada en Núcleo Básico de Revistas Científicas de la Argentina, Latindex Nivel 1, Doaj, Dialnet, Latindex, Worldcat, Sherpa/Romeo, Index Copernicus. La Universidad Abierta Interamericana tiene como antecedente de posgrado en esta área la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, que inició sus actividades en 2010 a partir del dictamen favorable de la CONEAU, habiendo sido acreditada por 6 (seis) años por Res CONEAU 263/17.

La UNRN pondrá en marcha la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, su Rector es el autor intelectual de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y forman parte del equipo de gobierno autoridades superiores y funcionarios con una dilatada experiencia en estudios e investigaciones, en temas de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación. La UNRN cuenta con un Centro de Investigación en temas de ciencia, tecnología e innovación, el CITECDE. Dicta la Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación, que está fuertemente vinculada a los temas de educación superior y las Carreras de Especialización en Management Tecnológico y Divulgación Científica. No escapará al lector la importancia de las universidades con perfil *humboldtiano* en los sistemas nacionales de ciencia y tecnología. El actual Rector y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, con el postulado Coordinador Académico de este proyecto de Doctorado, son autores del único libro integral de la evolución histórica, organización y funcionamiento del subsistema de educación privada.

### 3. OBJETIVOS DE LA CARRERA

#### Objetivo General:

4 

Doctorado en Educación Superior  
Universidad Abierta Interamericana – Universidad de San Andrés – Universidad Torcuato Di Tella  
- Universidad Nacional de Río Negro – Universidad Austral.

Formar y desarrollar recursos humanos con aptitudes para gestionar instituciones, diseñar políticas y realizar investigación científica y sistemática original, pertinente en las áreas y las instituciones de educación superior.

### **Objetivos específicos:**

Las principales metas académicas del Doctorado son:

1. Generar un espacio formativo de excelencia científica y académica para profesionales de la Educación Superior.
2. Formar recursos humanos con aptitudes para gestionar instituciones de educación superior y diseñar políticas, programas y proyectos de gestión
3. Adquirir competencias en la dirección, producción y supervisión de proyectos de gestión e investigación en educación superior y gestión del conocimiento y de gestión universitaria, y desarrollar asesorías y consultorías en la materia
4. Suministrar apoyo y sustento a las necesidades de innovación en el sistema educativo, a través de recursos humanos adecuadamente formados.
5. Constituir un espacio de investigación de excelencia en el que puedan insertarse proyectos de tesis doctorales.
6. Perfeccionar la capacidad de los doctorandos para comunicar los resultados de sus investigaciones a la comunidad científica y para su transferencia a la sociedad en general.
7. Atender, mediante los cursos ofertados y el desarrollo de las tesis doctorales, a cuestiones significativas y/o necesidades de las regiones o áreas de alcance de las diferentes sedes de las Universidades asociadas.

## **4. PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado será un profesional con:

- Capacidad para investigar y generar nuevo conocimiento en el campo de la Educación Superior.
- Habilidad para comunicar los resultados de sus investigaciones a la comunidad científica.
- Capacidad para relacionar la investigación con la docencia y la vinculación con el medio.
- Capacidad para diseñar y proponer acciones concretas con nuevos instrumentos analíticos y prospectivos que aporten soluciones a las demandas y problemáticas de la educación superior.

4



- Aptitud para integrar y asesorar equipos interdisciplinarios que aborden proyectos relativos al campo de la educación superior.
- Habilidad para gestionar, planificar y formular políticas para la educación superior.
- Aptitud para diseñar y cumplir procesos de creación y distribución de conocimiento en el ámbito multidisciplinario de la educación superior.
- Disposición para repensar la problemática de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de la gestión y la gobernanza del nivel superior.

## 5. REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO

### 5.1. Requisitos de ingreso:

Los ingresantes deberán poseer título de grado universitario expedido por una universidad nacional o privada Argentina con reconocimiento oficial del mismo por parte del Ministerio de Educación de la Nación. En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente convalidación según lo establece la normativa vigente en el país.

Para la admisión se solicitará: una experiencia acreditable en actividades de docencia y/o investigación y/o gestión en instituciones de educación superior.

Se considerará preferencialmente el caso de aspirantes egresados de carreras de Maestría en las áreas de Educación y/o Educación Superior o con cursada finalizada.

### 5.2. A fin de gestionar su ingreso, los aspirantes deberán:

- a. Presentar una nota dirigida al Director de la Carrera exponiendo los motivos por los cuales se desea ingresar como doctorando, adjuntando currículum vitae.
- b. Presentar dos cartas de recomendación que atestigüen su calificación profesional y académica.
- c. Cumplimentar una entrevista personal con el Director de la Carrera a fin de tener una instancia de evaluación profesional y académica y saldar cualquier inquietud sobre las características de la carrera.
- d. Presentar un tema preliminar de tesis doctoral. El tema podrá ser ajustado o modificado durante el segundo año de cursada. El programa se orienta a que el estudiante pueda realizar el cursado de los seminarios y la realización de la tesis, en el plazo previsto.
- e. Presentar copia de trabajo final de grado o posgrado previo y publicaciones que considere relevantes.

f. Entregar la documentación solicitada para el trámite de inscripción previsto en el Reglamento de la carrera.

### **5.3. Requisitos de egreso:**

Para obtener el título de Doctor en Educación Superior el alumno deberá:

- Aprobar la totalidad de las actividades curriculares presenciales obligatorias determinadas en el Plan de Estudios.
- Acreditar un mínimo de 500 horas dedicadas a actividades de investigación.
- Aprobar y defender la Tesis Doctoral.

## **6. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **6.1. Programa de actividades académicas y organización curricular:**

El Doctorado en Educación Superior es de carácter semiestructurado en tanto comprende un espacio de formación obligatorio y común a todos los doctorandos, y otro que selecciona cada uno de ellos, en el que el itinerario formativo se define sobre la base del tema de Tesis.

La carrera está conformada por:

a) Seminarios y talleres que tributan a 2 áreas:

1. Área Teórica-conceptual: representa el área de formación que aporta conocimientos afines con la naturaleza del objeto de investigación. Se orienta hacia la revisión, profundización y actualización de perspectivas y desarrollos específicos del campo de la Educación Superior. Está constituida por 5 seminarios obligatorios (200 horas) y seminarios electivos, que los doctorandos deberán seleccionar entre una oferta que realice la carrera, en función de su tema de tesis, hasta completar una carga horaria mínima de 90 horas. Los doctorandos podrán acreditar hasta un 30 % de la carga horaria total de la carrera a través de seminarios de doctorado ofertados en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras que ofrezcan cursos integrados en el plan de estudios de carreras acreditadas por la agencia de calidad y/o en el Ministerio de Educación del país en que la institución universitaria se encuentre inserto.

Se aborda de modos multidisciplinares temáticos relevantes de la Educación Superior con énfasis en los ejes:

- Teoría y políticas en Educación Superior.
- Gestión institucional y académica del Nivel Superior.

Cada uno de ellos recorta una temática a partir de la cual se desarrollan los seminarios obligatorios y electivos que deben cursar los doctorandos.

2. Área metodológica: procura formar al doctorando en las competencias requeridas para la concreción del proyecto de investigación.

Las actividades curriculares están enfocadas en los aspectos metodológicos, epistemológicos y de apoyo continuo al proceso de producción de tesis de los doctorandos. Está conformada por cuatro espacios curriculares específicos y complementarios:

Análisis y construcción de teoría en Educación Superior

Metodología cuantitativa y estadística

Metodología cualitativa

Taller de tesis

Los seminarios y talleres de esta área tienen una carga horaria total de 290 horas.

Los formatos curriculares previstos para el desarrollo de la actividad formativa son:

**Seminarios:** Espacios de formación donde se aborda y se construye conocimiento en profundidad en relación a una temática/disciplina/interdisciplina específica. Los seminarios brindan opciones y oportunidades para el debate, el intercambio, la discusión y la reflexión sobre un tema en particular. El docente se encuadra como moderador, observador y/o participante. Acompaña los aprendizajes, estimula y ofrece recursos y estrategias orientadas a que los estudiantes produzcan su propio conocimiento.

**Talleres:** actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en las actividades prácticas de estos. Son espacios curriculares que implican la apropiación teórica y la resolución práctica de situaciones involucradas en el quehacer investigativo.

**Curso teórico-práctico:** articula aspectos teóricos con actividades prácticas vinculadas con el tema estudiado. Lo teórico y lo práctico se dictan en forma interrelacionada.

b) **Actividades de Investigación:** el doctorando debe cumplir con un mínimo de 500 horas destinadas a actividades de investigación. Las mismas se desarrollarán bajo la supervisión directa del Director de Tesis y quedarán documentadas en los informes

de avance que el doctorando debe presentar periódicamente ante las autoridades de la carrera.

Se hará expresa mención al grado de cumplimiento del plan de trabajo y a los cambios que haya sido necesario introducirle; a las dificultades que se hubieren presentado; al tiempo dedicado a la tesis doctoral; a los materiales trabajados; a los capítulos o partes de la tesis redactados –que se adjuntarán– a las reuniones que hubiera tenido con el Director de tesis.

c) **Tesis Doctoral:** el doctorando deberá elaborar, aprobar y defender oralmente una Tesis Doctoral individual. La presentará ante un Jurado constituido por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a las universidades participantes. La Tesis asume el carácter de una propuesta sobre un aspecto innovador y original con su respectiva validación conforme requerimientos científicos y deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Tesis del Doctorado en Educación Superior.

## 6.2. Principios pedagógicos que guían el desarrollo curricular del plan de estudios

### 1. Carácter interdisciplinario

El basamento teórico del Doctorado en Educación Superior se apoya en una reflexión interdisciplinaria, debido a la diversidad de componentes que interactúan y determinan la problemática de la educación superior. Ello deriva en un enfoque holístico y complejo de la realidad donde se articulan diversos campos disciplinarios asociados a los temas de la gestión universitaria. El enfoque asociado a la complejidad se orienta a una articulación dinámica entre diversos cuerpos teóricos integrados para analizar la realidad de la educación superior actual.

### 2. Orientado a la investigación aplicada

Se concibe un Doctorado focalizado en formar en competencias para analizar, investigar y conceptualizar problemas reales de la educación superior en lo que refiere a la gestión, el mercado de trabajo, la evaluación, la investigación, las tecnologías y la política. El enfoque se concentra en una orientación problematizadora y de pensamiento crítico que contribuya a formular políticas y proyectos de investigación centrados en problemas prácticos y reales en el marco de un soporte conceptual, que a la vez les dote de capacidades para la comprensión del entorno y la gestión eficiente de las instituciones y de los programas y la formulación y evaluación de políticas en la materia. Más allá de análisis de casos, metodologías



y marcos conceptuales, el doctorado se apoya en líneas de investigación precisas orientadas a la formulación de respuestas a los problemas. Ello se articula a la formulación de problemas de investigación desde la propia práctica de los doctorandos y desde demandas específicas de los sectores públicos, social y privado. Se propende a una articulación de los diversos proyectos de investigación doctoral a las demandas específicas de conocimiento de actores sociales, políticos, económicos e institucionales asociados a la gestión de organizaciones creadoras de conocimiento.

### **3. Enfoque global en el conocimiento**

Se concibe el Doctorado bajo un enfoque global que contribuya a dotar de competencias para el análisis de los problemas de la universidad contemporánea a nivel local e internacional y de modo sistémico. Se promoverá el desarrollo de un pensamiento global, integrado y sistémico sobre la base de sólidos marcos teóricos y de metodologías de investigación, gestión y formulación de políticas con especial atención a los problemas y dinámicas de Argentina en particular y de América Latina en general. Tal criterio implicará una apertura a la presencia de docentes y estudiantes internacionales, la existencia de bibliografía internacional, y un mayor requerimiento de competencias idiomáticas de los participantes.

### **4. Centrado en la gestión de los problemas de las instituciones de educación superior en el actual contexto de la sociedad del conocimiento**

El concepto de calidad, la eficiencia en la gestión, la capacidad de innovación y la competitividad institucional en los contextos de la creciente internacionalización en la nueva sociedad global del conocimiento, se constituyen en variables centrales de la educación superior, y ejes investigativos sobre las transformaciones universitarias. El éxito de las mismas en los diversos mercados depende de la gestión de las organizaciones, la planificación y la correcta formulación de estrategias para alcanzar los objetivos. Dicho así, la gestión eficiente y competitiva de las instituciones y programas de educación superior es función directa de los problemas identificados, de las soluciones encontradas y de las innovaciones alcanzadas. El desarrollo de las instituciones de educación superior en su vastedad de programas y áreas sustantivas es así función directa de los conocimientos y percepciones disponibles, a partir de la comprensión de los problemas y la capacidad de investigación. El Doctorado en Educación Superior se orienta a resolver y encarar problemas teóricos de la realidad contemporánea con una perspectiva de aporte a la innovación y la gestión de las diversas áreas del sector tanto a nivel público como privado.

#### 6.4. Estructura curricular

ÁREA TEÓRICO-CONCEPTUAL					
Nº Orden	Actividad Curricular	Carácter	Carga Horaria		
			Teóricas	Prácticas	Total
01	Sistemas, procesos y tendencias de la educación superior	Seminario	30	10	40
02	Sociología de la educación superior.	Seminario	30	10	40
03	Planificación estratégica, gestión y prospectiva de la educación superior	Seminario	30	10	40
04	Economía y financiamiento de la educación superior.	Seminario	30	10	40
05	La evolución del sistema de educación superior en Argentina y los desafíos actuales.	Seminario	30	10	40
06	Seminarios Electivos (*)	Seminario	60	30	90
Subtotal			210	80	290
ÁREA METODOLÓGICA					
07	Análisis y construcción de teoría en Educación Superior	Taller	10	30	40
08	Metodología cuantitativa y estadística	Curso Teórico-práctico	20	20	40
09	Metodología cualitativa	Curso Teórico-práctico	20	20	40
10	Taller de Tesis	Taller	40	210	250**
Subtotal			98	288	370
11	Actividades de investigación		-	-	500
Subtotal					500
TESIS DOCTORAL					
12	Tesis Doctoral	Tesis	-	-	-
<b>Carga horaria Total</b>					<b>1160</b>

(\*) El doctorando podrá elegir entre una oferta de seminarios que se renovará en función de los avances en el campo del conocimiento

(\*\*) Las 250 horas de taller de tesis se componen de 130 horas de cursada presencial a desarrollarse en 3 años y 120 horas de trabajo individual extra-áulico.

<b>SEMINARIOS ELECTIVOS</b>				
<b>Nº Orden</b>	<b>Actividad Curricular</b>	<b>Carga Horaria</b>		
		<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>
13	Ciencia, Tecnología e Innovación. El papel de las instituciones de educación superior	20	10	30
14	<b>La enseñanza y el aprendizaje en la universidad</b>	20	10	30
15	Políticas de aseguramiento de la calidad	20	10	30
16	Educación y tecnologías	20	10	30
17	Equidad y rendimiento en la educación superior	20	10	30

#### 6.5. Composición de la carga horaria:

<b>Espacios Formativos</b>	<b>Carga Horaria</b>
Área Teórico-Conceptual	290
Área Metodológica	370
Actividades de Investigación	500
<b>Carga Horaria Total</b>	<b>1160</b>
<b>Título: Doctor/a en Educación Superior</b>	

## 7. METODOLOGÍA DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

### 7.1. Metodología de evaluación de las asignaturas:

Para la regularización de las asignaturas el doctorando deberá cumplimentar la asistencia al 75% de cada una de ellas. Los doctorandos serán evaluados por los docentes a cargo de cada actividad curricular de acuerdo al sistema que en cada caso haya consignado en el respectivo programa.

La aprobación de la asignatura será con una nota igual o superior a 6 (seis)

### 7.2. Mecanismos de asesoramiento para la elaboración de la Tesis Doctoral:



La realización de la tesis doctoral es acompañada fundamentalmente por dos actores: el Coordinador del Taller de Tesis y el Director de tesis designado para cada doctorando. Con ambos el/la doctorando/a tiene una relación estrecha. Con el primero elabora el proyecto de tesis, desde la selección del tema, pasando por la revisión bibliográfica -estado del arte sobre el tema y marcos teóricos disponibles sobre el mismo- la definición de los objetivos general y específicos, la especificación de su naturaleza exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa, la elección del diseño metodológico y de los instrumentos de recolección de datos y/o identificación y selección de fuentes de datos a utilizar, estrategia de análisis de los datos. Esta actividad está centrada en la lógica de la investigación y la elaboración del proyecto de tesis durante el primer año del taller, y en el desarrollo de la tesis en el segundo y, eventualmente el tercer año hasta completar la tesis. Con el segundo actor, experto en el tema sustantivo de la tesis, trabaja los aspectos teórico-conceptuales a lo largo de todo el desarrollo de la tesis hasta su defensa pública. Ambos actores están en comunicación y acuerdan su labor de acompañamiento del doctorando/a.

Podrán ser Directores de Tesis los docentes poseedores del título de Doctor, que acrediten antecedentes académicos y de investigación suficientes, vinculados con el tema de Tesis del doctorando. También deberán poseer demostrada capacidad para la formación de recursos humanos académicos y no tener a su cargo la orientación de más de 2 tesis (5 en total incluyendo los de otras carreras de posgrado). En forma excepcional y debidamente fundada, podrá aceptarse un Director de Tesis que por su trayectoria académica y científica acredite méritos equivalentes al título de Doctor. El doctorando podrá proponer un Codirector de reconocida capacidad en el área elegida.

#### **Funciones de los Directores de Tesis:**

- a. Asesorar al doctorando en la elaboración de su Plan de Tesis.
- b. Orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis.
- c. Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación e interactuar con el tutor correspondiente para una mejor articulación de las orientaciones;
- d. Informar sobre la actividad del doctorando al Comité Académico cuantas veces éste lo requiera.
- e. Elevar su conformidad a la solicitud de evaluación del trabajo de Tesis presentado por el doctorando ante el Consejo Coordinador.
- f. Apoyar al doctorando en la preparación de la defensa del trabajo de Tesis.

#### **8. Propuesta de seguimiento curricular.**

La evaluación y seguimiento curricular es de carácter permanente y será responsabilidad del Director de la carrera, quien contará con el Secretario

Académico, el Comité Académico y el Cuerpo Académico de la misma para su desarrollo.

Para el seguimiento curricular se realizarán las siguientes acciones:

- Revisar el Plan de Estudios con una periodicidad anual, y de ser necesario implementar mecanismos de actualización.
- Realizar el seguimiento del Plan de estudios a través de la revisión continua de su pertinencia respecto a los objetivos formativos con los contenidos y las experiencias de aprendizaje que se promueven.
- Colaborar en la verificación de la correspondencia entre los contenidos efectivamente desarrollados y los contenidos consignados en los programas.
- Evaluar las características de las actividades de investigación desarrolladas por los doctorandos y la adecuación de la misma a los objetivos de la carrera y a las líneas establecidas.
- Emplear los datos que surgen de los mecanismos de seguimiento de los alumnos por cohortes de ingresantes, evaluando deserción, desgranamiento y proponiendo acciones remediales. Se utilizará el sistema de gestión de cada una de las universidades en las que el doctorando se haya inscripto, como instrumento para realizar el seguimiento del cumplimiento de las diferentes actividades curriculares. Los informes elaborados por los tutores será otro elemento que aportará al seguimiento académico.
- Recabar la información del tiempo real de permanencia de los alumnos en la carrera, de acuerdo al tiempo teórico del plan de estudios y proponer alternativas de solución cuando hubiere una distorsión temporal de ese proceso y sus resultados.
- Analizar las encuestas sobre la evaluación de desempeño de los docentes y diseñar e implementar estrategias de acción en función de los resultados.
- Considerar acciones que puedan contribuir a la mejora continua de la calidad académica de las funciones de docencia, investigación y extensión inherentes a la Carrera.

Recabar el parecer de los docentes de la Carrera respecto de temas académicos relacionados con la misma.

- Evaluar la necesidad de actualización de temáticas, contenidos, problemáticas en el orden curricular, como de soportes tecnológicos, bibliotecas, laboratorios, e implementar acciones en ese sentido.

Si bien el seguimiento curricular es coordinado por el Director de la carrera, es necesaria la participación de todos los actores involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que el contraste de miradas y enfoques se orienta a determinar núcleos problemáticos en el desarrollo curricular y a sustentar procesos de toma de decisiones que se encaren en pos de su resolución. Razón por la cual las Universidades partes se comprometen a fomentar e impulsar la participación del claustro docente y autoridades de la carrera en instancias colegiadas sobre la calidad del programa de doctorado.

## 9. CONTENIDOS MÍNIMOS

### **01. Sistemas, procesos y tendencias de la educación superior a nivel internacional. El caso de América Latina**

Globalización, internacionalización, estandarización y educación superior. Dinámicas de los sistemas globales de educación superior. Problemas y enfoques dominantes de la educación comparada.

Panorama de los sistemas de educación superior en América Latina. Los ciclos, fases y articulaciones sociales, educativas y económicas. Tendencias, tensiones y perspectivas de la educación superior y de los mercados universitarios a escala global y regional.

### **02. Sociología de la educación superior**

Desarrollo actual de la sociología de la educación superior en los países del norte (en particular los Estados Unidos y Europa) y su grado de implantación en América Latina. Procesos de institucionalización académica, profesionalización de la investigación y producción disciplinaria en los países centrales, su posterior evolución por difusión geográfica, inclusión de nuevos temas, énfasis interdisciplinarios, diferenciación y especialización de enfoques. Enfoque comparativo en el estudio de los sistemas nacionales. Contraste entre las debilidades de tales procesos de institucionalización, profesionalización y producción en América Latina con las contribuciones realizadas: perspectivas y tópicos de estudio característicos, enunciados en torno a un 'modelo latinoamericano' de universidad, su vínculo con la política y la sociedad civil, el rol de los movimientos estudiantiles, el impacto de los regímenes autoritarios sobre la educación superior y el cultivo de un enfoque crítico frente a los procesos de globalización, mercadización y progresivo privatismo.

### **03. Planificación estratégica y gestión institucional**

Sistemas de educación superior. Diversificación. Articulación entre niveles y subsistemas. Caso argentino. Marcos regulatorios. La gobernanza en el sistema universitario argentino y latinoamericano: perspectiva del Estado y perspectiva de las instituciones universitarias. Tensión autonomía- Intervención estatal. Modelos de gobierno y gestión de las instituciones universitarias

Acceso y permanencia a la universidad. Rendimiento académico. Marketing educativo.

Sistemas de financiamiento de las universidades. Diversificación de las fuentes de financiamiento; Evaluación y acreditación de la calidad. Planificación estratégica. Internacionalización de la educación superior. Educación mediada por tecnologías de la información y la comunicación.

### **04. Economía y financiamiento de la educación superior**

Capital Humano y Crecimiento Económico. Los Bienes Sociales y las Fallas de Mercado. Externalidades y Equidad. Educación y Crecimiento Económico. Educación y el Mercado de Trabajo. Financiamiento de los sistemas de educación superior (oferta y demanda). Gratuidad y aranceles: la experiencia internacional.

## Crítica y Alternativas al Modelo Económico.

### **05. La evolución del sistema de educación superior en Argentina y los desafíos actuales.**

Orígenes coloniales basados en la escolástica. Procesos de nacionalización de las universidades estatales y su perfil profesionalista. El monopolio de la emisión de títulos. Procesos impulsados por las reformas universitarias: alcances. Períodos de subordinación a proyectos gubernamentales y pérdida de autonomía. La masificación del sistema de educación superior. Creación de las universidades privadas. La expansión de la educación superior no universitaria. La creación intensiva de universidades estatales. Recuperación de la autonomía universitaria. Ley de Educación Superior. Organismos de evaluación y acreditación. Desafíos actuales relacionados con la calidad y eficiencia del sistema y las demandas de la sociedad.

### **06. Seminarios electivos**

La carrera ofrece seminarios que abordan temáticas de relevancia en la Educación Superior. Los doctorandos pueden elegir aquellos que sean de su interés en función del tema de tesis con aprobación del Comité Académico. Así también los doctorandos pueden cursar seminarios ofertados por otras universidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento.

### **07. Análisis y construcción de teoría en Educación Superior**

El taller procura formar en la "lógica de la construcción conceptual" mediante la lectura de textos teóricos pertinentes para alguno de los temas de importancia en Educación Superior en la actualidad, como "calidad" en relación a la acreditación de unidades académicas, programas, carreras; o "modelos de ingreso a la universidad" y equidad y/o meritocracia, etc. Se desarrollará mediante la lectura colectiva de textos guiada por la docente. La tarea consiste en desmontar argumentos, ideas, conceptos desarrollados en textos teóricos con el fin de enseñar a "leer", conceptualizar, elaborar y construir los propios abordajes teóricos para aplicar en la producción de la tesis doctoral.

### **08. Metodología cuantitativa y estadística**

Introducción a la investigación empírica en Ciencias Sociales de abordaje cuantitativo.

Investigación como proceso. Cuatro grandes etapas: desde el planteo del problema hasta la redacción del informe final. Lógica de la investigación. Articulación entre teoría, objetivos y diseño. Abordaje de la realidad social, pregunta y formulación del problema. Su traducción en procedimientos que permitan producir una respuesta científicamente fundada. Lectura metodológica de investigaciones empíricas publicadas, reconstrucción del proceso transitado por quienes las llevaron a cabo. Nociones básicas de Estadística, resolución de problemas mediante el manejo de paquetes computacionales. Producción y evaluación de estadísticas en Educación Superior. Modelos de procesamiento computacional del tipo SPSS, STATA, y otros.

## 09. Metodología cualitativa

Introducción a la investigación empírica en Ciencias Sociales de abordaje cualitativo interpretativo.

Proceso de investigación: desde el planteo del problema hasta la redacción del informe final. Control de los sesgos ideológico-valorativos. Lectura de investigaciones publicadas que utilizan diversas herramientas y fuentes de datos: observación participante y no participante, análisis documental de fuentes históricas, reseñas, fundamentos de programas y carreras, páginas web, historias institucionales y de vida, entrevistas con diversos grados de apertura y profundidad, grupos focales y otros. Paquetes computacionales para el análisis de los datos y fuentes: Atlas T, Word Stat, QDA Miner y otros.

## 10. Taller de Tesis

El taller de tesis es el ámbito en el que se elabora el proyecto de tesis (primer año del trabajo de tesis) y se lo desarrolla (segundo y, eventualmente, tercer año de ejecución de la tesis). Su objetivo es capacitar a los estudiantes en la lógica de la investigación en general (es decir, en la manera de formular una pregunta a la realidad social susceptible de una respuesta científicamente válida) y su aplicación a la pieza particular que es la tesis doctoral de cada doctorando. Se trabaja fundamentalmente sobre la construcción metodológica de la investigación. El taller incluye varios módulos a cargo de diversos docentes expertos en aspectos la socialización académica de las/os doctorandos:

- Redacción académica, centrado en el género tesis doctoral en el que se trabaja sobre la escritura de cada doctorando, además sobre aspectos de la difusión del conocimiento producido mediante la redacción de ponencias y/o artículos a presentar en congresos, jornadas y/o revistas académicas que las/os doctorandos deben identificar y conocer los roles de ponente, coordinador, moderador, más las normas de ajuste a los tiempos establecidos; citación de fuentes.

- Gestión de fondos y subsidios para investigación, que incluye el conocimiento de instituciones del SCyT argentino más de otras del exterior y sus respectivos requisitos para la solicitud, además de los géneros abstract, ponencia, artículo, capítulo, informe. Incluye los criterios que utilizan las/os evaluadores para definir la selección de postulantes.

- Normas éticas en la academia tales como: presentación a subsidios o a publicación de un artículo o de una ponencia a una o varias instituciones simultánea o sucesivamente, el orden de mención de autoría en trabajos colectivos, el crédito a otorgar a autores y/o trabajos citados, etc.

Acorde al propósito de formar en la lógica de la investigación y en la socialización académica, se trabaja grupalmente con discusión y seguimiento entre las/os doctorandos de modo de trascender la investigación de tesis particular de cada cual para exponerse a variados temas, diseños, abordajes, así como a aprender a jugar el rol de "par" evaluador.

## 13. Ciencia, Tecnología e Innovación. El papel de las instituciones de



## **educación superior**

Innovaciones en la relación de las universidades con la investigación: la universidad alemana desde 1825 y sus impactos. Las universidades orientadas a la tecnología: land grant y universidades tecnológicas. La creación de las escuelas de posgrado. La emergencia de la política científica y el papel de las universidades. Los impactos sobre de las políticas de innovación. Ideas, actores y formas de organización de la ciencia, la tecnología y la innovación en las Universidades. Concepciones y valoraciones. Los académicos: formación, trayectoria, producción, reconocimiento. Las estructuras: departamentos, institutos, grupos. Modos de financiamiento de la investigación universitaria: experiencias internacionales en instrumentos nacionales. La internacionalización de la investigación: movilidad, colaboración, iniciativas globales. Políticas de Investigación: concepciones e instrumentos. Indicadores de I+D universitaria. Investigación y "tercera misión ": argumentos, tendencias y evaluaciones.

### **14 La enseñanza y el aprendizaje en la universidad**

Procesos que interpelan a la institución universitaria a revisar sus estructuras, su modalidad de gestión y sus políticas. Acontecimientos sociales que impactan en las instituciones universitarias y en la configuración de los procesos formativos: masificación de la educación superior, avance de las tecnologías de la información y la comunicación, movilidad académica, configuración de redes regionales e interinstitucionales, surgimiento de nuevos efectores de educación superior, entre otros. Agenda de la investigación educativa, inclusión del debate acerca del perfil de profesional esperado para contribuir al desarrollo social y productivo de cada Nación y del mundo y estrategias de enseñanza que contribuyan a promoverlo. Práctica educativa en contexto, factores externos que inciden en su desarrollo (sociales, políticos, culturales y económicos), factores institucionales que la condicionan (proyecto educativo, planes de estudio, reglamentaciones, entre otros) y los factores asociados al propio contexto del aula atravesada por interacciones socioculturales entre alumnos, docentes y contenidos, en un espacio y tiempo singular. Análisis de diferentes teorías y programas de investigación sobre los procesos de enseñar y aprender. Caracterización de prácticas formativas desarrolladas en la universidad desde diferentes categorías didácticas.

### **15 Políticas de aseguramiento de la calidad**

Introducción al aseguramiento de la Calidad. Concepto de Calidad, aseguramiento de calidad y sistema de calidad comparados. Políticas de garantía de Calidad. Enfoques para la calidad.

Antecedentes y fundamentos nacionales de política para el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Lineamientos de política para el aseguramiento de la calidad en la educación superior. Aseguramiento de la Calidad: requerimientos y estándares nacionales e internacionales. Requerimientos actuales de la globalización e internacionalización. Los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en perspectiva comparada. Estado, mercado y universidad en la génesis de la política de evaluación y acreditación universitaria argentina. El impacto de la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en las funciones universitarias. Relación de estas políticas con los conceptos de autonomía y financiamiento universitario. Caso: la CONEAU.

## **16 Educación y tecnologías**

Características de la actual sociedad de la información y el conocimiento. Determinantes del cambio tecnológico y sus implicancias en los procesos educativos. Productos, procedimientos y nuevas formas de organización de los procesos de enseñanza con sus correspondientes cambios de paradigmas y tensiones sociales. Las dinámicas tecnológicas en la educación, creación de competencias en la gestión de la educación virtual. Reflexiones críticas sobre las líneas centrales de las innovaciones que permiten los cambios en las tecnologías y las industrias educativas y culturales y las ponderaciones y mediciones de los impactos y dimensiones en las instituciones educativas.

Las líneas centrales de las reformas de la virtualización en los sistemas universitarios, expansión de la educación a distancia y la innovación de las dinámicas de enseñanza y aprendizaje en red. Inserción de tales procesos en los contextos socioeconómicos globales de la educación transfronteriza.

## **17 Equidad y Rendimiento en la Educación Superior**

Masificación y diversidad. Estudio comparado de políticas de admisión. Indicadores de acceso, retención y graduación. Utilización de base de datos internacionales para el estudio comparado de la equidad en la educación superior. Modelos teóricos que explican las situaciones de inequidad. Estudio de los factores socioeconómicos asociados con el acceso, la retención y la graduación: estudiantes no tradicionales, sexo, etnia-raza, nivel socioeconómico, estudiantes primera generación. Políticas institucionales tendientes a mejorar la equidad en el acceso, la retención y la graduación. Políticas de ayuda económica destinadas a los estudiantes: becas y créditos educativos. Balance sobre los alcances de las políticas de equidad en la educación superior.

## ANEXO II – RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 005/2018.

### DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA - UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS – UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO – UNIVERSIDAD AUSTRAL.

#### DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

#### CAPITULO I: DE LA CARRERA

**ARTÍCULO 1º- Alcance:** La Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado en Educación Superior es una carrera interinstitucional de dictado continuo en la que participan la Universidad Abierta Interamericana, la Universidad de San Andrés, la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Austral, que se registrá por el presente Reglamento, en un todo en acuerdo con la normativa vigente en cada una de las Instituciones intervinientes así como con la LES 24.581, la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación y su modificatoria, la Resolución N° 2385/15.

**ARTÍCULO 2º - Objetivos y fines estratégicos del título:**

#### **Objetivo General:**

Formar y desarrollar recursos humanos con aptitudes para gestionar instituciones, diseñar políticas y realizar investigación científica y sistemática original, pertinente en las áreas y las instituciones de educación superior.

#### **Objetivos específicos:**

Las principales metas académicas del Doctorado son:

1. Generar un espacio formativo de excelencia científica y académica para profesionales de la Educación Superior.
2. Formar recursos humanos con aptitudes para gestionar instituciones de educación superior y diseñar políticas, programas y proyectos de gestión
3. Adquirir competencias en la dirección, producción y supervisión de proyectos de gestión e investigación en educación superior y gestión del conocimiento y de gestión universitaria, y desarrollar asesorías y consultorías en la materia
4. Suministrar apoyo y sustento a las necesidades de innovación en el sistema educativo, a través de recursos humanos adecuadamente formados.
5. Constituir un espacio de investigación de excelencia en el que puedan insertarse proyectos de tesis doctorales.
6. Perfeccionar la capacidad de los doctorandos para comunicar los resultados de sus investigaciones a la comunidad científica y para su transferencia a la sociedad en general.

7. Atender, mediante los cursos ofertados y el desarrollo de las tesis doctorales, a cuestiones significativas y/o necesidades de las regiones o áreas de alcance de las diferentes sedes de la Universidades asociadas.

ARTÍCULO 3º - Área: El Doctorado en Educación Superior estará orientado a graduados universitarios que reúnan los requisitos especificados en el artículo 5 del presente reglamento.

ARTÍCULO 4º- Carácter del título: el título de Doctor/a en Educación Superior expedido por las Universidades asociadas será de carácter académico y no habilitará para ejercicio profesional.

ARTICULO 5º - De los aspirantes:

Podrán aspirar al título de Doctor/a en Educación Superior quienes se encuentren en las siguientes condiciones:

Poseer título de grado universitario expedido por una universidad nacional o privada Argentina con reconocimiento oficial del mismo por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente convalidación según lo establece la normativa vigente en el país.

Para la admisión se solicitará una experiencia acreditable en actividades de docencia y/o investigación y/o gestión en instituciones de educación superior.

Se considerará preferencialmente el caso de aspirantes egresados de carreras de Maestría en las áreas de Educación y/o Educación Superior o con cursada finalizada.

ARTÍCULO 6- Modalidad de desarrollo de la carrera:

El Doctorado en Educación Superior es de carácter semiestructurado en tanto comprende un espacio de formación obligatorio y común a todos los doctorandos, y otro que selecciona cada uno de ellos, en el que el itinerario formativo se define sobre la base del tema de Tesis.

La carrera está conformada por:

a. *Seminarios y talleres que tributan a 2 áreas*:

1. Área Teórica-conceptual: representa el área de formación que aporta conocimientos afines con la naturaleza del objeto de investigación. Se orienta hacia la revisión, profundización y actualización de perspectivas y desarrollos teóricos y conceptuales específicos del campo de la Educación Superior. Está constituida por 5 seminarios obligatorios (200 horas) y seminarios electivos, que los doctorandos deberán seleccionar entre una oferta que realice la carrera, en función de su tema de tesis, hasta completar una carga horaria mínima de 90 horas. Los doctorandos podrán acreditar hasta un 30 % de la carga horaria total de la carrera a través de seminarios de doctorado ofertados en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras que ofrezcan cursos integrados en el plan de estudios de carreras acreditadas por la agencia de calidad y/o en el Ministerio de Educación del país en que la institución universitaria se encuentre inserto.

Se aborda de modo multidisciplinar temático relevante de la Educación Superior con énfasis en los ejes:

- Teoría y políticas en Educación Superior.
- Gestión institucional y académica del Nivel Superior.

Cada uno de ellos recorta una temática a partir de la cual se desarrollan los seminarios obligatorios y electivos que deben cursar los doctorandos, y constituyen, a su vez, las líneas de investigación de la carrera.

2. Área metodológica: procura formar al doctorando en las competencias requeridas para la concreción del proyecto de investigación.

Las actividades curriculares están enfocadas en los aspectos metodológicos, epistemológicos y de apoyo continuo al proceso de producción de tesis de los doctorandos. Está conformada por cuatro espacios curriculares específicos y complementarios:

Análisis y construcción de teoría en Educación Superior

Metodología cuantitativa y estadística

Metodología cualitativa

Taller de tesis

Los seminarios y talleres de esta área tienen una carga horaria total de 290 horas.

Los formatos curriculares previstos para el desarrollo de la actividad formativa son:

**Seminarios:** Espacios de formación donde se aborda y se construye conocimiento en profundidad en relación a una temática/disciplina/interdisciplina específica. Los seminarios brindan opciones y oportunidades para el debate, el intercambio, la discusión y la reflexión sobre un tema en particular. El docente se encuadra como moderador, observador y/o participante. Acompaña los aprendizajes, estimula y ofrece recursos y estrategias orientadas a que los estudiantes produzcan su propio conocimiento.

**Talleres:** Son espacios curriculares que implican la apropiación teórica y la resolución práctica de situaciones involucradas en el quehacer investigativo. El taller busca promover el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para el desarrollo de la investigación en el campo socio-educativo.

**Curso teórico-práctico:** articula aspectos teóricos con actividades prácticas vinculadas con el tema estudiado. Lo teórico y lo práctico se dictan en forma interrelacionada.

**b) Actividades de Investigación:** el doctorando debe cumplir con un mínimo de 500 horas destinadas a actividades de investigación. Las mismas se desarrollarán bajo la supervisión directa del Director de Tesis y quedarán documentadas en los informes de avance que el doctorando debe presentar periódicamente ante las autoridades de la carrera.

Se hará expresa mención al grado de cumplimiento del plan de trabajo y a los cambios que haya sido necesario introducirle; a las dificultades que se hubieren

presentado; al tiempo dedicado a la tesis doctoral; a los materiales trabajados; a los capítulos o partes de la tesis redactados –que se adjuntarán–; a las reuniones que hubiera tenido con el Director de tesis.

**c) Tesis Doctoral:** el doctorando deberá elaborar, aprobar y defender oralmente una Tesis Doctoral individual. La presentará ante un Jurado constituido por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a las universidades participantes. La Tesis asume el carácter de una propuesta sobre un aspecto innovador y original con su respectiva validación conforme requerimientos científicos y deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Tesis del Doctorado en Educación Superior.

## CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DE CONDUCCION DE LA CARRERA

ARTÍCULO 7º- La carrera tendrá la siguiente estructura de gobierno:

- Consejo Coordinador
- Comité Académico
- Director
- Coordinador Académico

ARTÍCULO 8º- Dado el carácter interinstitucional de la Carrera, el Doctorado en Educación Superior, contará con un órgano de gestión interinstitucional, el Consejo Coordinador.

El Consejo Coordinador estará integrado por un representante de cada una de las Universidades que conforman la Red de Estudios en Educación Superior. Cada institución designará un titular y un alterno. Este cuerpo sesionará con un representante por cada una de las instituciones.

ARTÍCULO 9º- Serán funciones del Consejo Coordinador:

- a) Proponer ante los órganos de gobierno que correspondan la designación del Director, del Secretario Académico y modificaciones en el Comité Académico;
- b) Aprobar el plan de trabajo anual propuesto por el Comité Académico y el Director;
- c) Evaluar propuestas de articulación con otras Instituciones;
- d) Entender en los aspectos presupuestarios;
- e) Tramitar la aprobación de los cambios en el reglamento y/o plan de Estudios ante su respectiva Autoridad máxima;

ARTÍCULO 10º- Comité Académico: es un órgano de consulta, supervisión y asesoramiento compuesto por al menos cinco (5) personas de reconocido prestigio académico y/o científico vinculadas, a las áreas disciplinarias que abarca la carrera, con antecedentes relevantes en docencia y/o investigación y/o con experiencia en evaluación institucional y académica de posgrado.

Sesionará al menos cuatro (4) veces al año debiendo labrarse acta de cada reunión.

ARTÍCULO 11º- Serán funciones del Comité Académico:

- a) Proponer lineamientos generales de programación de las actividades;
- b) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades del Doctorado, conjuntamente con el Director, a fin de evaluar el estado de situación de la carrera.



- c) Elaborar criterios y enfoques para la autoevaluación permanente de la carrera;
- d) Proponer estrategias de mejoramiento y políticas de cambio en el desarrollo curricular y académico de la carrera;
- e) Asesorar al Director en la selección y designación del cuerpo académico de la carrera;
- f) Asesorar al Director en la selección de los jurados de tesis;
- g) Asesorar al Director en la definición de estrategias conducentes a la eficaz gestión de la carrera
- h) Evaluar y aprobar conjuntamente con el Director de la Carrera los Planes de Tesis y los antecedentes de los Directores de Tesis;
- i) Evaluar y aprobar conjuntamente con el Director de la Carrera, las homologaciones correspondientes a los seminarios externos cursados y aprobados.
- j) Evaluar conjuntamente con el Director de la Carrera los avances registrados por los doctorandos.
- k) Aprobar la composición de los Jurados de tesis.

ARTÍCULO 12º- Director: será un profesional con grado académico de Doctor/a, o experiencia académica equivalente, que acredite antecedentes docentes, científicos y profesionales acordes con los objetivos del posgrado.

ARTÍCULO 13º- Serán funciones del Director:

- a) Conducir el proceso de programación de las actividades del Doctorado.
- b) Representar a la Carrera ante los ámbitos académicos, profesionales e institucionales con los que la misma se relacione.
- c) Monitorear la actividad académica de la carrera y garantizar el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias por parte de todos los involucrados en el desarrollo de la carrera.
- d) Seleccionar y proponer la designación del cuerpo académico al Consejo Coordinador en consulta con el Comité Académico y conforme a la normativa que rige el accionar de cada Universidad asociada.
- e) Proyectar y garantizar el adecuado uso de los recursos necesarios para el desenvolvimiento de la carrera y la obtención de apoyos financieros o de cualquier otro orden que se consideren adecuados.
- f) Garantizar con participación del Comité Académico, la evaluación permanente de la carrera y proponer estrategias de mejoramiento.
- g) Convocar periódicamente a reuniones plenarias del Comité Académico a fin de evaluar el estado de situación de la carrera.
- h) Seleccionar conjuntamente con el Comité Académico a los aspirantes de la carrera conforme a la normativa vigente y requisitos para la admisión.
- i) Evaluar y aprobar junto con el Comité Académico y conforme la propuesta formal presentada por cada aspirante el Tema de Tesis.
- j) Evaluar y aprobar en conjunto con el Comité Académico, las homologaciones correspondientes a los seminarios externos cursados y aprobados.

k) Evaluar conjuntamente con el Comité Académico, el progreso del programa de doctorado del aspirante, a través del análisis de los Informes periódicos presentados.

l) Proponer al Consejo Coordinador, previa consulta con el Comité Académico, la composición de los Jurados de Tesis.

m) Proponer al Consejo Coordinador, los miembros del Comité Académico, para dar cumplimiento al Art. 18 del Reglamento. La propuesta deberá considerar lo previsto en el artículo 11º.

n) Supervisar y pautar las actividades de los tutores de los doctorandos.

**ARTÍCULO 14º- Coordinador Académico:** será un profesional con antecedentes en investigación, gestión y coordinación tanto académica como técnica acorde a los objetivos del posgrado.

**ARTÍCULO 15º- Funciones del Coordinador Académico:**

a) Co-dirigir la carrera, asumiendo las funciones del Director temporariamente en caso de ausencia del mismo

b) Asistir al Director del Doctorado en la organización de las actividades académicas y de gestión que hagan al buen funcionamiento de la carrera.

c) Asistir al Director en la coordinación y planificación de los espacios de trabajo conjunto con los docentes.

d) Colaborar en la elaboración de documentos y materiales que genere la dirección de la carrera y garantizar la distribución de los mismos en función de los destinatarios específicos.

e) Asistir al Director en la organización de jornadas, eventos o actividades que surjan como complemento de la actividad curricular establecida en el programa de la carrera.

f) Organizar una base documental integrada que permita el registro, consulta, monitoreo y evaluación permanente de todas las actividades.

g) Elaborar informes y documentos que requiera la dirección para su tratamiento conjunto con el Comité Académico.

h) Asistir al Director en las tareas de apoyo al personal docente, requeridas para el desempeño de sus actividades académicas.

**ARTÍCULO 16º- Selección y designación de la estructura de conducción de la carrera:** todas las designaciones del cuerpo que conforma el gobierno de la carrera serán definidas por resolución del Consejo Superior de cada una de las Universidades Asociadas.

a) El Director será seleccionado y propuesto para su designación por el Consejo Coordinador, el cual elevará la misma a través de las vicerrectorías académicas o equivalentes, para su aprobación por el Consejo Superior de cada Universidad Asociada. A tal fin se tomará en cuenta que el profesional propuesto reúna los requisitos establecidos en el artículo 12º del presente reglamento.

b) Los miembros del Comité Académico serán designados el Consejo Coordinador A tal fin se tomará en cuenta que los profesionales propuestos reúnan los requisitos establecidos en el artículo 10º del presente reglamento.

c) El Coordinador Académico será seleccionado por el Director de la carrera y propuesto para su designación al Consejo Coordinador. A tal fin se tendrá en cuenta

5



que el profesional propuesto reúna los requisitos establecidos en el artículo 14º del presente reglamento.

### **CAPÍTULO III- CUERPO ACADÉMICO**

#### **ARTÍCULO 17º- Cuerpo docente:**

a) El cuerpo docente estará conformado por profesionales con grado académico de doctor y con probada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional acorde a la asignatura dictada.

b) El cuerpo docente quedará integrado, conforme lo establece la normativa vigente, por:

1. Profesores estables: Se considerarán estables a los docentes que forman parte del plantel de alguna de las instituciones asociadas y a los que, provenientes de otras instituciones estén asignados a funciones de docencia.

Estarán a cargo conjuntamente del diseño, dictado y evaluación de los seminarios, cursos y talleres, quedando bajo la responsabilidad de los titulares la presentación de los programas de los cursos ante el Director de la carrera y gestionar su desarrollo. Deberán constituir, al menos, el 50% del cuerpo docente de la carrera.

2. Profesores visitantes: Docentes que no tienen pertenencia institucional a alguna de las instituciones asociadas. Se incorporarán por invitación para desarrollar actividades predeterminadas, acordadas con el Director de la carrera.

c) Los docentes serán seleccionados y propuestos por el Director de la carrera en consulta con el Comité Académico, mediante un exhaustivo análisis de sus antecedentes curriculares y previa realización de una entrevista, para ser designados conforme a la reglamentación vigente de cada una de las Universidades Asociadas.

#### **ARTÍCULO 18º- Directores de Tesis:**

El aspirante propondrá un Director de Tesis en el momento de presentar su Plan de Tesis para su aprobación, adjuntando su currículum vitae y una nota del mismo en la cual indique su conformidad. Será responsable de acompañar y dirigir al doctorando durante todo el proceso de elaboración de la tesis e informar periódicamente al Director de la carrera sobre el estado de avance de los trabajos bajo su supervisión.

El Director de la Carrera en conjunto con el Comité Académico aceptará la propuesta designando al candidato, o sugerirá un nuevo Director, en el caso que el Director propuesto no satisfaga los requisitos estipulados. Los Directores de Tesis deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Serán profesionales con probada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional acorde a la temática sobre la que versará la tesis.

b) Serán propuestos por los aspirantes y reconocidos como tales por el Director de la Carrera y Comité Académico mediante notificación formal.

c) En ningún caso los Directores de Tesis designados podrán tener a su cargo más de 5 (cinco) tesis.

d) Podrán pertenecer al claustro de la Universidad Abierta Interamericana, la Universidad de San Andrés, la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Austral, o bien ser externos. En

este último caso o cuando la complejidad de la temática lo requiera, se designará un Co - Director que sea profesor o investigador de las universidades asociadas y que será el nexo entre el doctorando, el Director de Tesis y las autoridades de la carrera.

**ARTÍCULO 19º- Jurado de Tesis:**

- a) Deberá estar constituido por 3 (tres) miembros, contemplando que, al menos uno de ellos, sea externo a las Universidades Asociadas, y excluyendo al Director de la carrera. Serán propuestos por el Director de la Carrera y elevados al Comité Académico para su designación por el Consejo Coordinador, previa intervención de la Vicerrectoría Académica o equivalente de cada una de las Universidades Asociadas.
- b) Serán profesionales con grado académico de Doctorado, especialistas en la temática sobre la que versará la tesis a evaluar y con probada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional.
- c) Deberán evaluar la tesis conforme a las pautas contenidas en el Reglamento de Tesis del Doctorado en Educación Superior, dictaminar sobre la ponencia del tesista y elevar comunicación del resultado al Director de la Carrera.

**CAPÍTULO IV: DE LOS ALUMNOS**

**ARTÍCULO 20º- Condición de alumno:** Cada alumno deberá inscribirse en una sola universidad de las que conforman este Doctorado interinstitucional, la cual tendrá la responsabilidad de la administración académica ante el mismo durante toda la cursada de su carrera. No obstante, será considerado alumno de las cinco universidades intervinientes indicándose que reviste carácter de alumno interinstitucional. Se considerarán alumnos del Doctorado a aquellos que, habiendo satisfecho los requisitos de admisión, sean expresamente reconocidos como tales por la Universidad responsable del proceso de inscripción.

**ARTÍCULO 21º- Categorías de alumnos:**

- a) Alumnos regulares: serán aquellos que cumplan con todos los requisitos establecidos en la modalidad de cursada y el régimen de regularidad de la carrera conforme lo establecido en los artículos 5º, 26º y 27º del presente reglamento.
- b) Alumnos vocacionales: serán aquellos que se inscriban en una o más asignaturas, sin cursar la carrera correspondiente, con derecho a rendir los exámenes y obtener certificaciones por cada una de las asignaturas, pero no alcanzarán el título académico. Deberán cumplir con la modalidad de cursada de los Cursos teórico-prácticos, Seminarios o Talleres y el régimen de regularidad de la carrera conforme lo establecido en los artículos 26º y 27º del presente reglamento.
- c) Alumnos Oyentes: serán los que se admitan en una o más asignaturas y participen en su desarrollo, sin derecho a rendir exámenes ni a recibir certificaciones.

**ARTÍCULO 22º- Condiciones para la admisión:**

- a) Para gestionar su admisión los alumnos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 5º del presente reglamento.
- b) Presentar una nota dirigida al Director de la Carrera exponiendo los motivos por los cuales se desea ingresar como doctorando, adjuntando currículum vitae.

- c) Presentar dos cartas de recomendación que atestigüen su calificación profesional y académica.
- d) Cumplimentar una entrevista personal con el Director de la Carrera a fin de tener una instancia de evaluación profesional y académica y saldar cualquier inquietud sobre las características de la carrera.
- e) Presentar su tema de Tesis Doctoral.
- f) Una vez que el Director de la Carrera y el Comité Académico hayan evaluado los antecedentes de cada aspirante y su tema de Tesis, se comunicará el resultado a los candidatos. Una vez cumplimentado todos los requisitos y condiciones de admisión, el aspirante podrá matricularse en el doctorado.

ARTÍCULO 23º- Requisitos de ingreso: habiendo cubierto las condiciones de admisión establecidas en el artículo 22º del presente Reglamento y, para gestionar su ingreso, los alumnos deberán:

- a) Completar ficha de inscripción, la cual tendrá valor de declaración jurada.
- b) Solicitud de Aprobación del Tema de Tesis Doctoral.
- c) Entregar la documentación solicitada para el trámite de inscripción, copia legalizada del título/s universitario/s de grado y posgrado y certificado analítico de estudios, debidamente legalizados; 4 fotografías color de 4x4 cm.; dos fotocopias de DNI; un curriculum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales y constancia de pago de matrícula.

ARTÍCULO 24º- Alumnos extranjeros: habiendo cubierto la condiciones de admisión y los requisitos de ingreso establecidos en los artículos 22º y 23º del presente Reglamento, los alumnos extranjeros cuya lengua de origen no sea el español deberán rendir un examen de idioma español que atestigüe dominio oral y escrito del mismo, abonando derecho de Examen. En el caso de no aprobar, el aspirante podrá solicitar la devolución del importe de la matrícula, no así del pago de Derecho de examen que será tomado como pago de gastos administrativos devengados.

ARTÍCULO 25º- Alumnos vocacionales: Los alumnos vocacionales estarán sujetos a las iguales condiciones de admisión y requisitos de ingreso establecidos en los artículos 5º, 22º y 23º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 26º- Alumnos oyentes: Los alumnos oyentes estarán sujetos a las condiciones de admisión y requisitos de ingreso establecidos en el artículo 23º inciso a) y c) del presente Reglamento.

ARTÍCULO 27º- Régimen de regularidad: Los alumnos regulares pierden su condición cuando:

- a) Sean suspendidos o expulsados por incumplimiento del Régimen disciplinario conforme se establece en los Estatutos de las Universidades Asociadas y las reglamentaciones correspondientes.
- b) Acumulen un número de evaluaciones finales reprobadas que superen la mitad de las que integran el del Plan de la carrera.
- c) Dejen transcurrir tres años sin reinscribirse.
- d) Dejen transcurrir más de dos años entre el final de la cursada y la presentación de la tesis.
- e) Dejen de pagar los aranceles correspondientes.

f) No cumpla con la presentación de los Informes periódicos o cuando no alcance su aprobación en dos instancias sucesivas. En este caso el Director, conjuntamente con el Comité Académico podrán dar por finalizada la labor del Doctorando, quien deberá presentar un nuevo plan de tesis.

**ARTÍCULO 28 °- Regularidad en las asignaturas:** Los alumnos perderán la regularidad cuando:

- a) La asistencia sea menor al 75% de las clases.
- b) El promedio de cursada sea inferior o igual a los 5.99 puntos
- c) No hayan cumplimentado las exigencias académicas previstas en el programa de la materia.

**ARTÍCULO 29°- Alumnos recurrentes:** Se considerarán, excepcionalmente, bajo esta condición, los alumnos que, habiendo perdido su condición de regulares por reprobación de asignaturas y o causas de fuerza mayor que los obligara a una suspensión transitoria de actividades, debidamente comprobadas y justificadas ante la Dirección de la carrera, sean habilitados por la misma a recurrar. En tales casos, el alumno deberá incorporarse cuando se dicte nuevamente el curso correspondiente y conforme al cronograma previsto para el desarrollo de la carrera.

**ARTÍCULO 30°- Baja de alumnos:** La baja de un alumno deberá ser comunicada por escrito, y firmada por el peticionante ante la dirección de la carrera y la Administración de la Universidad antes del día 15 del mes anterior en que se efectúe. En caso de no cumplimentar tal requisito, se tomará por aceptada la facturación del mes siguiente. En caso de no mediar esta comunicación las cuotas seguirán facturándose hasta tanto no se haga efectiva la misma.

**ARTÍCULO 31° - Mecanismos de evaluación:** Para la aprobación de los cursos teórico- prácticos se requerirá, en todos los casos, la aprobación de una evaluación final (cuyas modalidades fijará cada asignatura). La evaluación será continua para la aprobación de la asignatura, en función del cumplimiento de las normas de asistencia establecidas. La aprobación de exámenes será con nota 6 o superior.

**ARTÍCULO 32° –** El desconocimiento de los reglamentos, normas y procedimientos fijados en este reglamento u otras disposiciones reglamentarias, no puede ser aducido para justificar el incumplimiento de lo allí dispuesto.

## **ANEXO III – RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº 005/2018.**

### **REGLAMENTO DE TESIS DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Tesis de Doctorado incluida en el Plan de Estudios y cuya aprobación constituye un requisito para la obtención del título de Doctor en Educación Superior, se ajustará a las siguientes normas:

1. Para presentar la Tesis el doctorando deberá haber aprobado el plan de tesis, todos los cursos y seminarios requeridos, así como cumplido con las actividades de investigación prescriptas en el plan de estudios.

2. La Tesis de Doctorado consistirá en un trabajo de investigación original e inédito del más alto nivel que signifique una contribución original al desarrollo del conocimiento en el campo objeto de investigación. Implica el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente al campo de la educación superior.

Se ajustará a estos criterios:

- Ahondará en el tema elegido y lo tratará con los recursos científicos, de investigación y metodológicos propios más avanzados al momento de su producción.

- Será un trabajo individual. La Tesis podrá encarar un problema cuya solución no sea aún conocida o hacer evidente un problema que aún se desconoce; o el perfeccionamiento o profundización de soluciones anteriores; o la aplicación de métodos o técnicas cuya naturaleza e importancia justifiquen su verificación, adaptación o enriquecimiento; o la aplicación de ellos a situaciones particulares consideradas relevantes y que resulten originales. Los temas podrán versar sobre cualquier aspecto de las asignaturas específicas que integran el Plan de Estudios de la carrera u otros dentro de la disciplina.

- La Tesis deberá acreditar real competencia para encarar un tema con fundamentación epistemológica, métodos de investigación, integración interdisciplinaria y conocimiento de las teorías y corrientes más avanzadas en el campo elegido.

- La escritura será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública.

3. El trabajo se ajustará al Plan de Tesis presentado y aprobado por el Director y el Comité Académico.

3-1- El Plan de Tesis deberá estar avalado por el Director de Tesis y comprenderá el Proyecto de Investigación. El Plan de Tesis deberá contener:

- Tema.

- Línea Prioritaria de Investigación del Doctorado a la que adscribe el proyecto.
- Justificación de la relevancia del tema.
- Explicitación del problema o los hechos motivo de la investigación.
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico.
- Estado del Arte con especial referencia a las fuentes documentales usadas para encuadrar el tema.
- Material y Metodología que se empleará.
- Lugar donde se realizará el trabajo.
- Recursos necesarios y disponibles.
- Fuentes de financiamiento (si corresponde).
- Difusión de resultados obtenidos (publicaciones con referato).
- Transferencia de los resultados obtenidos.
- Trabajos previos realizados (resumen breve de todos los trabajos propios realizados vinculados con el tema de Tesis propuesto.)
- Cronograma tentativo.

3-2- La Tesis Doctoral: El trabajo escrito de Tesis se estructurará en secciones o capítulos, en cada uno de los cuales se desarrollará el respectivo contenido. Deberá contemplar:

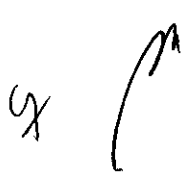
- Introducción (Formulación del problema, revisión sumaria de la literatura o estado del arte, revisión crítica de antecedentes, marco teórico, justificación, objetivos).
- Métodos (participantes, materiales, metodología, procedimientos).
- Resultados (análisis de los datos con el correspondiente procesamiento estadístico).
- Discusión.
- Conclusiones fundamentadas en los resultados de la investigación.
- Referencias bibliográficas.
- Apéndices.

4. El alumno será notificado del cronograma de presentación y defensa de Tesis por correo electrónico y/u otros canales institucionales de comunicación.

5. El alumno deberá abonar el permiso de examen correspondiente al 10% de la matrícula, más el equivalente a dos matrículas en concepto de tutoría de Tesis y la matrícula correspondiente a la carrera del ciclo lectivo en curso.

6. El alumno deberá presentar 3 ejemplares impresos del mismo tenor, firmados y fechados, una versión electrónica y cualquier otro material de interés de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sx



6.1. Las copias impresas se presentarán en hoja tamaño A4 con los siguientes márgenes:

- Superior: 2 cm.
- Inferior: 2 cm.
- Izquierdo: 4 cm.
- Derecho: 2 cm.

6.2. Las copias impresas estarán encuadernadas en tapa y lomo duros para permitir un archivo adecuado en la biblioteca. No se aceptarán copias impresas anilladas y/o con tapa blanda.

6.3. La Tesis incluirá una portada con los siguientes datos:

- Logos de las Universidades Asociadas
- Título del trabajo.
- Nombre y Apellido completo del Director de Tesis.
- Nombre y Apellido completo del alumno.
- Título a obtener con la presentación del trabajo.
- Facultad en la que se presenta.
- Fecha: indicando mes y año.

6.4. La página siguiente incluirá un resumen de no más de 600 palabras. Al final el alumno indicará las palabras claves que mejor describen el contenido temático de su trabajo.

6.5. La versión electrónica estará constituida por un solo archivo de Word, que integre todas las partes del trabajo final, replicando de manera exacta la versión impresa.

6.6. La versión electrónica se podrá presentar en cualquier soporte magnético (por ejemplo CD, DVD).

6.7. Se deberán acompañar las versiones impresas y electrónicas con el formulario de Autorización para Publicar en las Bibliotecas de las Universidades Asociadas.

7. La localización, fecha y horario de la defensa será determinados por el Director de la Carrera con el asesoramiento del Comité Académico.

8. Durante el desarrollo del trabajo de Tesis, el alumno deberá contar con el asesoramiento y acompañamiento de un Director de Tesis cuyas condiciones constan en el Art. 20º del Reglamento de la Carrera.

9. La Tesis será evaluada por un Jurado de Tesis cuyos atributos constan en el Art. 21º del Reglamento de la Carrera.

10. Una vez presentado el trabajo, el jurado podrá realizar sugerencias de modificaciones durante un período de un mes, luego del cual se realizará la defensa de la Tesis.

11. El alumno realizará una exposición oral de su trabajo de Tesis, realizada en lengua española y concretada de modo presencial en una sede física perteneciente a la institución universitaria, preferentemente donde la carrera fue dictada.

12. El Jurado aprobará el trabajo por el voto de la mayoría de sus miembros. Si el mismo fuera rechazado se labrará un acta donde consten las razones de la decisión. El jurado podrá sugerirle al alumno que presente correcciones a su trabajo y

determinará un plazo para entregarlas y un responsable (uno de los miembros del jurado) para asesorar al alumno en la realización de estas modificaciones. La aprobación de la misma tendrá efecto una vez que se hayan hecho las correcciones pertinentes en el plazo establecido (no pudiendo superar los 30 días corridos).

13. El alumno podrá presentarse a defensa de su Tesis durante dos (2) años calendario a contabilizar desde la fecha de aprobación de la última materia de la carrera, según corresponda. Pasado este plazo, o si la Tesis hubiese sido rechazada, el alumno, previa solicitud escrita de autorización al Director de la Carrera, tendrá que cursar un Programa de actualización, cuyo diseño, duración, lugar, fecha y horario de realización será indicado por dicha Dirección, con el asesoramiento de toda otra instancia académica que considere pertinente. El doctorando deberá asumir los costos económicos correspondientes, cuyo valor se calculará con referencia al 50 % del valor de la matrícula. Una vez aprobado el Programa de actualización tendrá dos (2) años para la defensa de su Tesis.



**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL  
PLAN DE TESIS DOCTORAL**

Buenos Aires, ..... de ..... de .....

Sr. Director de Carrera  
S...../.....D

Por medio de la presente solicito se considere la evaluación de mi Plan de Tesis correspondiente al **Doctorado en Educación Superior** según lo dispuesto en el Reglamento del Doctorado, Art. 23, "Requisitos de ingreso".

Nombre ..... de ..... solicitante:

Tema ..... de ..... Tesis:

Adjunto a la presente el **Plan de trabajo** que incluye:

- Tema.
- Línea Prioritaria de Investigación del Doctorado a la que adscribe el proyecto.
- Justificación de la relevancia del tema.
- Explicitación del problema o los hechos motivo de la investigación.
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico.
- Estado del Arte con especial referencia a las fuentes documentales usadas para encuadrar el tema.
- Material y Metodología que se empleará.
- Lugar donde se realizará el trabajo
- Recursos necesarios y disponibles.
- Fuentes de financiamiento (si corresponde).
- Difusión de resultados obtenidos.
- Transferencia de los resultados obtenidos.
- Trabajos previos realizados (resumen breve de todos los trabajos propios realizados vinculados con el tema de Tesis propuesto.)
- Propuesta de cursos y seminarios específicos.
- Cronograma tentativo.

Director ..... de ..... Tesis ..... propuesto:

Se adjunta a la presente el **Curriculum Vitae** del Director de Tesis y **Nota** del mismo prestando su conformidad.

GA

Sin otro particular, saludo muy

atte.

.....  
Firma del solicitante

.....  
**Reservado para la Dirección de Carrera** :

Buenos Aires,..... de..... de.....

Visto la Solicitud de aprobación del Plan de Tesis Doctoral formulada por el aspirante ....., y considerando que se ha realizado la evaluación pertinente del Plan propuesto, en función de los requerimientos establecidos para el Doctorado, se informa que el mismo ha sido:

APROBADO / DESAPROBADO (tachar lo que no corresponda).

Finalmente, se designa como Director de Tesis a ....., quien con la firma al pie manifiesta su acuerdo.

.....  
Firma del Director de Carrera

.....  
Firma del Director de Tesis



## **INFORME DE AVANCE DEL TRABAJO DE TESIS** **DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Informe de Avance debe presentarse desarrollando los puntos según el esquema siguiente:

### **1- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

- Director de Tesis.
- Tema.
- Línea Prioritaria de Investigación del Doctorado, a la que adscribe el proyecto.
- Justificación de la relevancia del tema.
- Dedicación: especificar las horas semanales que se dedican al trabajo de investigación.
- Resumen: el mismo no debe superar las 150 palabras.
- Palabras clave: deben estar comprendidas entre 4 y 6.

### **2- PLAN DE INVESTIGACIÓN**

- Problema: explicitar el problema o los hechos que constituyen el eje de la investigación.
- Hipótesis: especificar la hipótesis que guía la investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico.
- Estado del Arte con especial referencia a las fuentes documentales usadas para encuadrar el tema: desarrollar brevemente los hallazgos relevantes en el área y las perspectivas teóricas más importantes.
- Material y Metodología empleada: proporcionar una breve relación del esquema metodológico empleado con los fines de la investigación.
- Descripción de datos relevados de la investigación en curso.
- Lugar donde se realiza el trabajo.
- Bibliografía de referencia: consignar las referencias mencionadas en el desarrollo del plan de investigación bajo el siguiente formato: Autor/es. Título. Año de edición. Lugar. Editor.

### **3- APORTES POTENCIALES**

- Difusión de resultados obtenidos: consignar la forma en que se piensa difundir los resultados obtenidos en la investigación, como por ejemplo, publicaciones en revistas científicas con referato, libros, presentaciones en congresos, etc.

- Transferencia de los resultados obtenidos: consignar la forma en que puede tener lugar la transferencia de los resultados o conocimientos derivados de la investigación con vistas a su aplicación.

#### **4- CRONOGRAMA TENTATIVO**

- Enumerar bajo la forma de un cronograma las tareas, especificando su ubicación temporal y cantidad de horas dedicadas.

#### **5- RECURSOS NECESARIOS Y DISPONIBLES Y/O BIBLIOGRAFÍA**

- Recursos necesarios y disponibles: enumerar el equipamiento indispensable para la realización de la investigación.
- Fuentes de financiamiento: enumerar, si corresponde.
- Fuentes de información bibliográfica disponibles y/o necesarias: especificar



**SOLICITUD DE DEFENSA DE TESIS**  
**DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

Buenos Aires,..... de ..... de .....

El doctorando..... :  
Habiendo finalizado el trabajo de Tesis de Doctorado conforme a la Reglamentación vigente del doctorado, solicita al Director de la Carrera se establezca una fecha para la Defensa de la Tesis de Doctorado, tema:  
.....

Atentamente

.....  
Firma y aclaración del/la doctorando/a

.....  
Firma y aclaración del Director de Tesis

4



**NOTIFICACIÓN DE DEFENSA DE TESIS**  
**DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

Buenos Aires,..... de..... de.....

Al doctorando.....:

Por medio de la presente se le notifica que habiendo cumplido con los requisitos fijados en el régimen respectivo, se ha determinado como fecha de Defensa de la Tesis de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR** el día ..... de ..... de ..... a las ..... horas, en la Localización ....., ante el Jurado integrado por los Profesores:

.....  
Deberá obtener el permiso de examen respectivo, con una antelación a 48 horas hábiles.

Atentamente

Decano.....

Director de Carrera .....

Notificado: (firma alumno/a): .....